

Parque de Patinaje y Cancha Multifuncional en Santa Bárbara

Categoría : Cultura y Deporte

Publicado por [Juanca](#) el 6/3/2011

El Cantón de Santa Bárbara goza de un potencial increíble en lo que es el deporte, años atrás el fútbol era una disciplina que se practicaba mucho y lo podemos escuchar en las historias de nuestros padres, luego el voleibol, disciplina de gran renombre a nivel nacional en estos tiempos. En estos momentos la población joven exige un espacio para practicar diferentes disciplinas deportivas como lo es el basquetbol, futbol sala y el patinaje entre otros. El Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, se ha preocupado por encontrar un espacio diferente de recreación, para toda la población que practique deportes no convencionales en el Cantón de Santa Bárbara de Heredia.

En conjunto con la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación, y la Alcaldía se pretende buscar la unión y aprovechar los recursos que cada institución pueda proporcionar para la ejecución del proyecto "**Deporte, una Herramienta para el desarrollo de nuestro cantón**". El proyecto está en desarrollo actualmente, sin embargo se ha establecido un horario de uso para el Skatopark y existe un reglamento de uso del centro de recreación.

Datos generales del proyecto. NOMBRE DEL PROYECTO: Deporte, una Herramienta para el desarrollo de nuestro cantón RESPONSABLES: Los responsables son el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, Comité Cantonal de Deporte y Recreación, la Alcaldía y la Municipalidad. Los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven son: ->PRESIDENTE: VICTOR HIDALGO SOLIS ->COMITÉ DEPORTES: IRINA SALAS SALAS ->ORGANIZACIONES: GEOVANNY VEGA QUESADA ->ORGANIZACIONES: SILVIA UGALDE ->BANDA DE MARCHA CANTONAL UNIDOS SANTA BARBARA ->IPEC: BRIAN SALAS SALAS ->LICEO DE SANTA BARBARA: MARIO ANDRES HERRERA CAMPOS ->MOVIMIENTO RELIGIOSO: ERIC ACUÑA ESQUIVEL JUSTIFICACION: En la Ley de la Persona Joven se enuncia lo siguiente: Capitulo II, Artículo 4, DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES. Este articulo narra lo siguiente en el inciso e. "el derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz." Este proyecto vendría a satisfacer la parte deportiva que está floreciendo a gran cabalidad. POBLACION BENEFICIADA: La población beneficiada es la que forma parte del proyecto con los habitantes del Cantón, jóvenes que buscan espacios para recreación y una alternativa más de esparcimiento. OBJETIVO GENERAL: Construir un espacio de recreación para los niños y jóvenes de nuestro cantón en el Parque Arístides Murillo.